

**COMITÉ TÉCNICO DEL FONDO MEXICANO DEL PETRÓLEO PARA LA
ESTABILIZACIÓN Y EL DESARROLLO**

**CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE 2021
19 DE AGOSTO DE 2021**

En la Ciudad de México, a las diecisiete horas del jueves diecinueve de agosto de dos mil veintiuno, se reunieron a través de medios electrónicos de comunicación los integrantes del Comité Técnico del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo (Comité y Fondo, respectivamente), con objeto de llevar a cabo la presente sesión ordinaria. Para tal efecto, se contó con la participación de sus integrantes, el doctor Rogelio Eduardo Ramírez de la O, Secretario de Hacienda y Crédito Público, el maestro Alejandro Díaz de León Carrillo, Gobernador del Banco de México, y la ingeniera Norma Rocío Nahle García, Secretaria de Energía, como miembros representantes del Estado; así como el doctor Jesús Marcos Yacamán y el licenciado Jordy Hernán Herrera Flores, en su carácter de miembros independientes del Comité. También participaron los maestros Erik Mauricio Sánchez Medina y Edgar Miguel Salas Ortega, en su carácter de Secretario y Prosecretario del Comité, respectivamente, y en calidad de invitados, el maestro Mauricio Herrera Madariaga, Coordinador Ejecutivo y Delegado Fiduciario Especial del Fondo; la maestra Tatiana Carrera Calvo, Subcoordinadora Ejecutiva del Fondo; la maestra Christine Sámano Peters, Subcoordinadora de Operaciones del Fondo, y la maestra Karina Ramírez Arras, Titular de la Unidad de Política de Ingresos No Tributarios de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. -----

Con fundamento en lo establecido en el artículo 6, segundo párrafo, de la Ley del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo (Ley del Fondo), en la cláusula Novena, primer párrafo, del Contrato Constitutivo del Fondo y en la Quinta de las Reglas de Operación del Comité, fungió como Presidente del Comité el doctor Rogelio Eduardo Ramírez de la O, Secretario de Hacienda y Crédito Público, quien solicitó al Secretario del

Comité que verificara si existía quórum para la sesión. Al estar reunidos a través de medios electrónicos de comunicación, cinco de los siete miembros que, conforme al artículo 6 de la Ley del Fondo, la cláusula Novena del Contrato Constitutivo del Fondo y la Tercera de las Reglas de Operación del Comité, deben integrar el Comité, el Secretario manifestó que existía quórum para la celebración de dicha sesión de conformidad con el artículo 8, fracciones III y IV, de la Ley del Fondo; párrafos sexto y séptimo, de la cláusula Novena del Contrato Constitutivo del Fondo, así como las disposiciones Séptima y Novena de las Reglas de Operación del Comité. -----

Hecho lo anterior, el Presidente declaró legalmente instalada la sesión y sometió a consideración de los miembros del Comité el orden del día que se les hizo llegar de manera previa en la invitación a la sesión, mismo que se agrega a esta acta como **ANEXO "A"**. Dicho orden del día fue aprobado por unanimidad por este Órgano Colegiado y se procedió a su desahogo en la forma siguiente: -----

PRIMERO. OPINIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE DIVIDENDO ESTATAL DE PEMEX Y SUS EMPRESAS SUBSIDIARIAS. -----

El Presidente cedió la palabra a la maestra Karina Ramírez Arras, Titular de la Unidad de Política de Ingresos No Tributarios de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, quien, para el desahogo de este punto del orden del día, efectuó un resumen de los documentos que se agregan a la presente acta como **ANEXOS "B", "C" y "D"**, y destacó que, conforme a lo previsto en el artículo 97 de la Ley de Petróleos Mexicanos y demás disposiciones aplicables, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, habiendo tomado en consideración la información que le fue proporcionada por el Consejo de Administración de Petróleos Mexicanos, consistente en el "Reporte anual de Petróleos Mexicanos y sus Empresas Productivas Subsidiarias a que se refiere la fracción I del artículo 97 de la Ley de Petróleos Mexicanos", mismo que se incorpora al apéndice de esta acta como **ANEXO "E"**, elaboró la propuesta de monto que Petróleos Mexicanos, así como cada una de sus empresas productivas subsidiarias, deberán entregar al Gobierno Federal como dividendo estatal para

el ejercicio dos mil veintidós, el cual se somete a opinión de este Comité, a fin de ser integrado en la iniciativa de Ley de Ingresos de la Federación para su eventual aprobación por parte del Congreso de la Unión. Por lo anterior, la maestra Karina Ramírez Arras señaló que, para el ejercicio fiscal dos mil veintidós, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con base en las consideraciones expuestas, así como en los criterios adoptados en ejercicios anteriores, ha propuesto que el dividendo estatal a favor del Gobierno Federal sea de \$0.00 (cero pesos 00/100 M.N.).-----

Sobre el particular, los miembros del Comité acordaron, por unanimidad, lo siguiente: -----

ÚNICO. El Comité Técnico, con fundamento en los artículos 97, fracción II, de la Ley de Petróleos Mexicanos y 54 del Reglamento de la Ley de Petróleos Mexicanos, así como en la cláusula Décima, fracción VII, del Contrato Constitutivo del Fondo, emitió opinión favorable respecto al monto de cero pesos propuesto por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público como dividendo estatal a favor del Gobierno Federal para el ejercicio dos mil veintidós, a cargo de Petróleos Mexicanos y sus empresas productivas subsidiarias, conforme a los documentos que se agregan a esta acta como **ANEXOS “B”, “C”, “D” y “E”**. Así mismo, al estar presentes en la sesión el titular y representantes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se dieron por enterados de la referida opinión para todos los efectos legales, en cumplimiento a lo previsto en la citada cláusula Décima, fracción VII, del Contrato Constitutivo del Fondo. -----

SEGUNDO. COMUNICADO DE PRENSA. -----

Finalmente, el Presidente sometió a consideración de los miembros del Comité el proyecto de comunicado de prensa, cuya lectura corrió a cargo del Coordinador Ejecutivo del Fondo, maestro Mauricio Herrera Madariaga, y que les fue enviado junto con la invitación de la presente sesión. -----

Sobre el particular, los miembros del Comité acordaron, por unanimidad, lo siguiente: -----

ÚNICO. El Comité Técnico, con fundamento en el artículo 8, fracción IX, de la Ley del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo, así como la Cláusula Décima, fracción XII, del Contrato Constitutivo del Fondo, aprobó el comunicado de prensa, conforme al documento que se agrega al apéndice del acta de la presente sesión como **ANEXO “F”** y autorizó a su vocero, el Coordinador Ejecutivo del Fondo, a difundirlo a través de la página de Internet del Fondo o por cualquier otro medio que estime conveniente.-----

Al no haber otro asunto que tratar, se dio por terminada esta sesión a través de medios electrónicos de comunicación, en la misma fecha de su celebración, de la cual el Secretario levanta la presente acta para constancia, misma que será suscrita por el Presidente y el Secretario del Comité, así como por los demás miembros que decidan hacerlo, una vez que las medidas de prevención y control dictadas por la autoridad sanitaria para atender la situación de salubridad general que prevalece en el país derivada de la epidemia de la enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), lo permitan. Conste.-----

DR. ROGELIO EDUARDO RAMÍREZ DE LA O

Presidente

**MTRO. ALEJANDRO DÍAZ DE LEÓN
CARRILLO**

**ING. NORMA ROCÍO NAHLE
GARCÍA**

DR. JESÚS MARCOS YACAMÁN

**LIC. JORDY HERNÁN HERRERA
FLORES**

**MTRO. ERIK MAURICIO SÁNCHEZ
MEDINA**
Secretario